I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO Nº 1298
Sección 1era.
LA CISTERNA, 14 ABR. 2010

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 109 de fecha 01 de Abril del 2010, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Abril del 2010, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que se indican.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Abril del 2010, con un total de horas en cada caso se indican, al 25% y al 50% trabajos que deberán ser pagados y compensar las horas que sobrepasen las canceladas y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRE	al 25%	al 50%
➢ LUIS MATTHIES ALVAREZ	40 horas	------
➢ CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40 horas	14 horas
➢ LUCY CIFUENTES HAZIN	40 horas	14 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE GABINETE LA CISTERNA

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.JMC.csr.-